

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 7 de mayo de 2023. Armenia Q, 1 de agosto de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

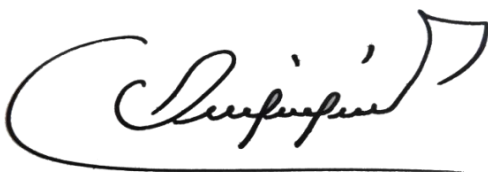
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., tres de agosto del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta, que a la fecha se encuentra vencido el termino de suspensión del presente proceso **Ejecutivo hipotecario** promovido por la señora **IANA CECILIA DÁVILA LÓPEZ** en contra de **MARIELA ORTIZ LOZANO**, se ordena de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso, la reanudación del proceso.-

De otra parte y para los fines legales pertinentes se dispone poner en conocimiento de la parte demandante las constancia de envío y de no recibido obrantes en los consecutivos 019 al 022 del expediente.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de agosto de 2023. No. 136.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8001ff709cd6204dfb1e2a832fa0c6d00328e3ba06a94b302c8a1c220b1dff69**

Documento generado en 02/08/2023 10:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>